

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

147

FERROL NÚMERO 1

EDICTO

Doña María Luz García Iglesias, secretaria del Juzgado de lo social número 1 de Ferrol.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María del Pilar Castro Tarrío, contra “Izar, Sociedad Anónima”, y otros, en reclamación por ordinario, registrado con el número de procedimiento ordinario número 343 de 2015, se ha acordado en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a las empresas “MMN Pebsa” y “SCF Marpetrol, Sociedad Anónima”, como sociedad absorbente de “Naviera Vizcaína, Sociedad Anónima”, y “Naviera Marot, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 14 de diciembre de 2015, a las doce horas, en la planta segunda, Sala de lo social, edificio “Xulgados”, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretendan comparecer al acto del juicio asistidas de abogado o representadas técnicamente por graduado social colegiado o representadas por procurador pondrán esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o tribunal, por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención a la actora pueda esta estar representada técnicamente por graduado social colegiado o representada por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio, la falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a las empresas “MMN Pebsa” y “SCF Marpetrol, Sociedad Anónima”, como sociedad absorbente de “Naviera Vizcaína, Sociedad Anónima”, y “Naviera Marot, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Ferrol, a 24 de septiembre de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.343/15)

